



# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
UNIDAD OPERATIVA DE  
CONTRATACIONES



## CONTRATO N° 06/2025 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS.

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, domiciliada en Avda. Mcal Francisco Solano López y Eusebio Ayala, Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Ramírez López, con Cédula de Identidad N° 3.685.105, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AGUIRRE MCF con RUC 6572328-7, domiciliada en Km 28 Monday al costado de la ruta Py02, Minga Guasu, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Anabela Aguirre Villalba, con cédula de identidad N° 6.572.328, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de artículos metálicos y no metálicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Adquisición de artículos metálicos y no metálicos.

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462.064.

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 07/2025, convocado por la Municipalidad San Alberto. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 776/2025.

### PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Varilla de hierro conformada De 8 mm	Acepar	Paraguaya	Unidad	100	45.700	4.570.000
2	2	Varilla de hierro conformada De 10 mm	Acepar	Paraguaya	Unidad	100	67.100	6.710.000

  
Anabela Aguirre Villalba  
Aguirre M.C.F.  
RUC N° 6572328-7





# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
UNIDAD OPERATIVA DE  
CONTRATACIONES



3	3	Varilla de hierro conformada De 12 mm	Acepar	Paraguaya	Unidad	100	106.233	10.623.300
4	4	Clavo con cabeza de goma	Gerdau	Brasileña	Kilogramos	150	25.000	3.750.000
5	5	Chapa de fibrocemento De 2 44 m	Eternit	Paraguaya	Unidad	500	29.667	14.833.500
6	6	Chapa de cinc ondulada De 5.50 x 1m	Termoli	Paraguaya	Unidad	280	191.200	53.536.000
7	7	Ladrillo común	Tobati	Paraguaya	Unidad	5.000	883	4.415.000
8	8	Ladrillo hueco prensado	Tobati	Paraguaya	Unidad	5.000	1.043	5.215.000
9	9	Ladrillo conveco	Tobati	Paraguaya	Unidad	3.000	3.267	9.801.000
10	10	Arena lavada	Monday	Paraguaya	Metros cúbicos	83	148.333	12.311.639
11	11	Arena gorda	Monday	Paraguaya	Metros cúbicos	80	163.333	13.066.640
12	12	Piedra triturada	Monday	Paraguaya	Metros cúbicos	80	164.841	13.187.280
13	13	Cemento portland De 50 kg.	Vallemi	Paraguaya	Unidad	345	67.750	23.373.750
14	14	Cal viva De 25 kg	Concret cal	Paraguaya	Unidad	150	30.333	4.549.950
TOTAL, IVA INCLUIDO								179.943.059

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 179.943.059** (guaraníes: ciento setenta y nueve millones novecientos cuarenta y tres mil cincuenta y nueve, IVA INCLUIDO).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.


#### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Sra. Daielen Garcia Kuhnén, Asistente de Secretaria General de la Municipalidad de San Alberto.

#### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

  
Daniela Aguirre Villaalba  
Aguirre M.C.F.  
RUC N° 6572328-7



# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
UNIDAD OPERATIVA DE  
CONTRATACIONES



El porcentaje del anticipo será del 5% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

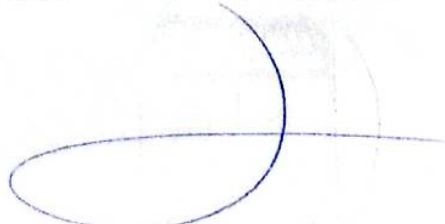
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, a los días 30 del mes de junio del año 2025.

  
Natalia Aguirre Villaiba  
Aguirre M.C.F.  
RUC N° 6572328-7



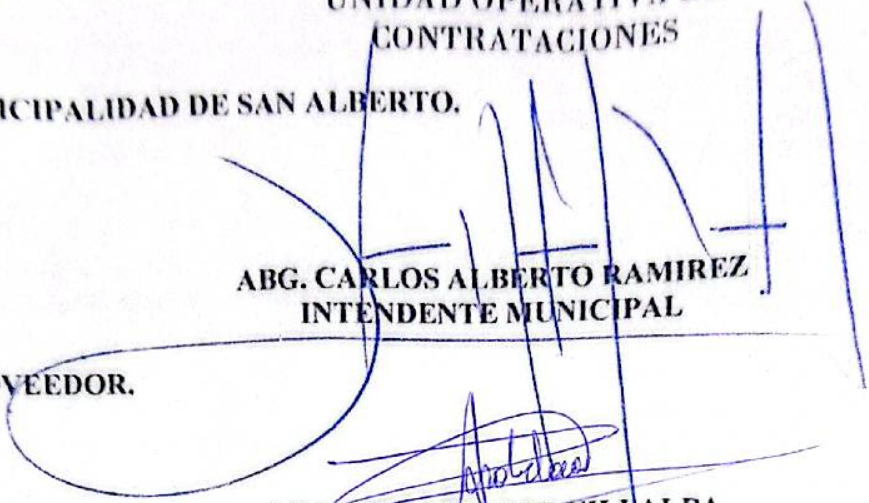


# MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO


Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
UNIDAD OPERATIVA DE  
CONTRATACIONES



FOR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO.

  
ABG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

FOR EL PROVEEDOR.

  
ANABELA AGUIRRE VILLALBA  
REPRESENTANTE LEGAL  
AGUIRRE MCF